

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HECTOR ARIAS MARTINEZ

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 15° Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en autos SOTELO, Daniel s/QUIEBRA” (Expte. Nº 1289/2005) (Cuit 20-5531415-3) que tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto que el martillero Héctor E. A. Arias Martínez cuit.20-06768516-5 proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 14 de Septiembre de 2011 a las 11 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Granadero Baigorria, calle Pueyrredón Nº 917. El siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en el Distrito Granadero Baigorria, departamento Rosario en el Barrio Santa Rita II, de esta provincia, el que de acuerdo al plano número 63.495/70 se halla designado como lote “Treinta y Siete” de la manzana Treinta y Uno y mide 10 metros de frente al Oeste sobre calle El Rosedal; 25,33 metros en su costado Norte, por donde linda con lote 38; 10 metros en su contrafrente al Este, por donde linda con lote 13 y 25,33 metros en su costado Sud, por donde linda con lote 36, todos de la misma manzana y plano.- Encierra una superficie total de 253,30 metros cuadrados. Partida Nº 16-02-00-335415 / 1070 e inscripto su dominio a nombre del fallido en el Registro General de Propiedades al Tomo 459 A, Fofo 136, Nº 105553 Depto. Rosario. Registrando la siguiente Inhibición:1º) Tomo 16 IC, Fol.517 , Nro. 369777, sin monto; de fecha 10/08/2006 orden Juz. Distrito C. Y C. 15ta Mom. Autos que se ejecutan. Estado de ocupación según constancias obrantes en autos fs. 288. El inmueble saldrá a la Venta con BASE de \$ 33.187,00 importe del Avalúo Inmobiliario, de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y luego como última base de \$ 6.637,40 (20% del Avalúo). El comprador abonará en el acto de remate 10% monto de compra a cuenta de precio, más 3% comisión al Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá depositarse judicialmente una vez aprobada la subasta, dentro de un plazo de cinco días de notificado, en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 sito en Montevideo 2076, Caja de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos. Serán a cargo del comprador todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudados, a partir de fecha de declaración de quiebra (09-06-2006) como también gastos de transferencia incluido I.V.A. si correspondiere.- El adquirente del inmueble deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2do. párrafo del C.P.C.C. Solo se admitirá la venta en comisión cuando se denunciare en el acta de subasta el nombre, domicilio y documento del comitente. Copias de Títulos agregadas a autos a disposición de los interesados, no aceptándose reclamos posteriores al remate por falta e insuficiencia de los mismos. Si el día fijado resultare inhábil, las subastas se realizarán el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El expediente permanecerá en Secretaría del Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. Edictos publicados por el término de ley en BOLETIN OFICIAL y diario Judicial “El Jurista”. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 30 de Agosto de 2011. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

S/C 144293 Set. 5 Set. 9
